

Constancia secretarial: Manizales, primero (1º) de diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que el 2 de noviembre la apoderada actora presentó escrito mediante el cual sustituye el poder.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1º) de diciembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de mínima cuantía instaurada por la Titularizadora Colombiana S.A. - HITOS-Titularizadora de Activos Hipotecarios y no Hipotecarios contra José Jair Idárraga y Carolina Castaño Ospina, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00005-00.

En memorial allegado el 2 de noviembre la apoderada actora solicitó aceptar la sustitución que hiciera del poder a la abogada Engie Yanine Mitchell de La Cruz para que continúe con la representación judicial de su mandante.

Por ser procedente la solicitud y conforme a lo dispuesto en el art. 75 del CGP inc. 6º y 8º se accede a la sustitución del poder y en consecuencia se reconoce personería a la profesional del derecho Engie Yanine Mitchell de La Cruz portadora de la T.P. n.º 281.727 del CSJ, para seguir representando los intereses de la parte demandante en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7a8f4541295f832f396cc135778034b0c047e987de5d77c7ab2035b662f50a**

Documento generado en 01/12/2021 12:53:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>